

MANUEL MOLINA JALIL
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de Agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAS DEL CAMPO CEBRA CIA. LTDA. "en liquidación";

QUE el señor Abogado ~~Patricio Dueñas Mendieta~~ en su calidad de Liquidador de la Compañía, con el patrocinio del Abogado Carlos Pinc A., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. SC-DJ-DISLIQ-95-360 del 8 de Noviembre de 1995, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADN-92-489 del 18 de Noviembre de 1992; y, ADN-92-508 del 11 de Diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía INDUSTRIAS DEL CAMPO CEBRA CIA. LTDA. "en liquidación"; b) El aumento de capital por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en CUATRO MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL sucres cada una; y, c) la reforma de estatuto constante en la indicada escritura.- 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y b) Cancelar la inscripción del nombramiento de liquidador.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Cancele la inscripción del nombramiento del liquidador señor Patricio Dueñas Mendieta que consta inscrito bajo el No. 25.615 del 28 de Julio de 1995; b) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER.- Que el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil anote al margen de la escritura pública de 23 de Noviembre de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reactivarse, aumentar su capital y reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

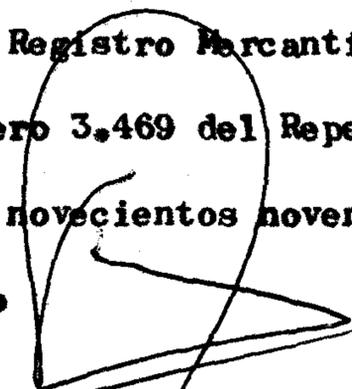
ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución al señor Delegado General de Rentas del Litoral Centro, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a


AB. MANUEL MOLINA JALIL
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

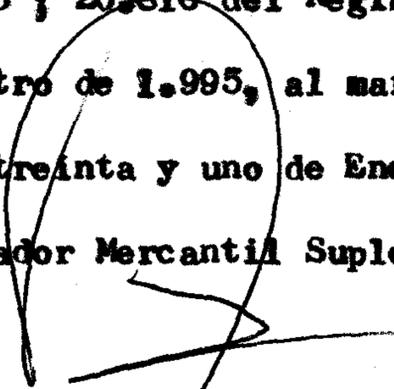
Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 3.286 , número 475 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.469 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.362 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979 ; 5.914 del mismo Registro de 1.980 ; 20.810 del Registro Mercantil de 1.994 ; y , 40.585 de igual Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.





Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil